

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Secretaría: Sr. Jiménez de Andrade

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por Felipe Jorge Hernández, de la dictada por el Juzgado Superior Segundo de lo Civil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado de Miranda (Venezuela), con fecha 13 de noviembre de 1981, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar, por medio del presente, a Carmen Rosas Vargas Hernández, contra quien se dirige el procedimiento para que, en el término de treinta días, comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Jiménez de Andrade, rollo número EXE/470/2001 para ser oída, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Secretario.—47.165.

Secretaría: Sr. Llorente García

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de la sentencia extranjera instada por don Antonio Ramírez Guerra de la dictada por el Juzgado Primero Civil de Tlalnepantla (Estado de Méjico), Estados Unidos Mejicanos, con fecha 10 de agosto de 1974, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar, por medio del presente, a doña María del Pilar Ramírez Sánchez de Vega, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Llorente García, rollo 612/2000, para ser oída, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Madrid, 3 de julio de 2001.—El Secretario judicial, José María Llorente García.—47.168.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ LA REAL

Edicto

Doña Purificación Larrubia Ceballos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/2000, a instancia del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, paseo Pereda, 9-12, representado por la Procuradora señora Vaquero

Vera, contra don Juan Antonio Jiménez Pérez y doña Ana Montiel Cano, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada por la parte actora, y que al final del presente edicto se detallará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número, el día 26 de octubre, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de 8.500.800 pesetas; caso de no concurrir postores, se señala una segunda el día 26 de noviembre, a las diez horas, al tipo del 75 por 100 de la suma antes reseñada, y si no concurren postores, se señala tercera subasta, el día 27 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a la cantidad de 8.500.800 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura para la primera subasta; en cuanto a la segunda el 75 por 100 de esta suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor de las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Priego de Córdoba, número de cuenta 2012/0000/18/0010/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación oportuna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, este edicto servirá para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien a subastar

Urbana, piso tercero derecha, situado en la tercera planta del edificio marcado con el número 4, de la calle Capitán Cortés, de esta ciudad. Con superficie útil de 96 metros 12 decímetros cuadrados, y construida de 115 metros 20 decímetros cuadrados. Edificio principal del que forma parte está compuesto de planta baja y tres elevadas, en calle Capitán Cortés, antes Alonso Cano, número 4, de esta ciudad, destinada la planta baja a locales comerciales a excepción del portal y caja de escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, tomo 740, libro 353, folio 201, finca número 21.155-N, inscripción séptima.

Valoración: 8.500.800 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 5 de septiembre de 2001.—El Juez.—El Secretario.—47.386.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña María José Trenzado Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Caminos, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Carlos de Andrés Garzarán, doña María Amparo San Román Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de octubre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346-0000-18-268-1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta